PROPUESTAS: RECTA FINAL DE LA EJECUCIÓN DE LA FASE 1 DEL PNRR

A.- CONTEXTO ACTUAL

Contamos con algo más de un año para completar la ejecución de los fondos asignados a España del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en forma de subvenciones. Por ello es crucial conocer cuál es el importe de ejecución del importe asignado a España en la primera fase del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia (PNRR) en forma de transferencias de capital, y cuál va a ser el Plan de Acción para llegar al 100% de ejecución en agosto de 2026 (fecha límite para cumplir con los hitos marcados en esta 1 fase del PNRR).

Según datos de Eurostat, a cierre de 2024 se han gastados 32.000 de los casi 80.000 millones que se concedieron a España en ayudas no reembolsable, un 40% del total.

De acuerdo con el "*V Informe de ejecución del PNRR de junio de 2025*", que recoge los datos de ELISA a 31 de mayo de 2025, se han publicado convocatorias por valor de más de 79.000 millones de euros, prácticamente equivalente a la totalidad de las transferencias asignada (79.854 millones de euros), con **resoluciones por valor de casi 53.600 millones de euros, un 67% de las transferencias asignadas a España**[1].

Es relevante conocer las **diferentes modificaciones/ adendas al PNRR** propuestas por España y aprobadas por la Comisión Europea[2]:

- ✓ En octubre de 2023, el Plan de Recuperación español fue modificado para ampliar la cuantía de transferencias y añadir préstamos, hasta alcanzar el valor actual de 163.000 millones de euros (Fase 1+2 del PNRR).
- ✓ 2024 y 2025 se aprobaron dos adendas, con el objetivo de introducir mejoras y ajustes para agilizar el cumplimiento y certificación de hitos y objetivos.
- ✓ En 2025 el Consejo aprobó una tercera adenda por la que se adelantan al quinto desembolso 55 hitos correspondientes a desembolsos futuros y se revisan 33 medidas del Plan, la mayoría por haberse encontrado mejores alternativas para su cumplimiento.
- ✓ El 12 de junio de 2025 el Consejo aprobó la cuarta adenda al Plan de España, mediante la cual se modifica la medida relativa al fondo NextTech.
- ✓ Por último, España está negociando con la Comisión Europea la modificación del Plan para recanalizar fondos para potenciar la recuperación de las zonas afectadas por la DANA.

En cuanto a la **situación actual de los desembolsos**, la Comisión acaba de evaluar positivamente el quinto desembolso de transferencias y los dos primeros desembolsos de préstamos, por una cifra de 23.000 millones de euros. Señalar, sin embargo, que la Comisión ha considerado que España no ha alcanzado dos hitos claves relacionados con la reforma fiscal y las inversiones en la digitalización de las entidades regionales y locales, en consecuencia, suspenderá el pago relacionado con estos hitos, concediendo un plazo adicional para completarlos.

---

[1] Importante considerar la posible corrección de estas cifras de ejecución por las probables renuncias de las resoluciones favorables por la imposibilidad de ejecución, ya sea por plazo o por modificaciones en las previsiones de los beneficiarios (caso PERTE ERHA o VEC).

[2] Fuente: V Informe de ejecución del PNRR (junio 2025)

B.- MEDIDAS DE FLEXIBILIZACIÓN PARA LE EJECUCIÓN DEL PNRR

Ante la proximidad de la fecha límite para la ejecución de la primera fase del PNRR, la Comisión Europea a través del documento "*NextGenerationEU - The road to 2026*" COM(2025) 310 final/2, ha ofrecido a los países miembros **varias medidas de flexibilización para lograr el cumplimiento de la ejecución**, como son:

- Ampliar las medidas cuya aplicación vaya bien, sobre la base de la demanda demostrada o probable.
- Sustituir objetivos que no se vayan a cumplir por otros que sí. Las medidas financiadas con préstamos pueden trasladarse al compartimento de ayuda no reembolsable. Esto permitiría salvaguardar el importe de la subvención, al tiempo que se reduciría parte de la ayuda financiera.
- Fraccionar los proyectos del MRR no alcanzables en agosto 2026, para que continúen con fondos nacionales u otros fondos de la UE.
- Las transferencias a los Estados miembros de InvestEU pueden llegar hasta el 4 % de su asignación total del MRR y un 6 % adicional para medidas que contribuyan a los objetivos de la Plataforma de Tecnologías Estratégicas para Europa (STEP).
- Contribuciones al Programa Europeo de la Industria de Defensa (EDIP).

Los Estados miembros deben revisar sus PRR a la mayor brevedad y antes de finales del 2025, para garantizar que los hitos y compromisos puedan implementarse antes del 31 de agosto de 2026.

C.- NUESTRAS PROPUESTAS

A continuación, se plantean algunas propuestas derivadas del análisis de las observaciones sobre la financiación en el sector industrial y la fiscalidad relacionada con la I+D+i, así como las recomendaciones resultantes que desde AFIDI proponemos en relación con los sectores y proyectos estratégicos de cara a la futura Ley de Industria.

Ante este escenario y para poder contar con margen de implementación de programa de ayuda que puedan absorber posibles importes que finalmente no puedan ser asignados o exista riesgo de ejecución en plazo, **proponemos**:

1) R<u>evisar los compromisos que se recogen en nuestro PNRR</u>, analizando posibles riesgos de no ejecución o ejecución parcial y cuantificarlos. Los riesgos pueden tener tres orígenes:
    a. El incumplimiento derivado por la imposibilidad de atender las reformas comprometidas.
    b. Incumplimiento causado por la falta de proyectos o actuaciones ejecutables en el tiempo definido para poder llevar a cabo las inversiones o programas de gasto establecidos en el PRTR y pendientes de ejecución.
    c. Incumplimiento motivado por la ineficiente ejecución de programas y proyectos ya aprobados en el marco de estos.

2) Una vez identificados los riesgos y cuantificados, reorientar estos posibles importes a mecanismos que han sido cofinanciados mediante el MRR y han demostrado una alta demanda por parte de las empresas, siendo factible y realizable poner en marcha, como podrían ser:

- La línea 2 del PERTE EC es un programa que por su capilaridad y transversalidad presentó un gran atractivo y respuesta del ecosistema, con una tasa de asignación del presupuesto del 85,37% para la Convocatoria de 2023 y del 100% en la del 2024.

- Programa Misiones de Ciencia e Innovación, mecanismo altamente atractivo para el ecosistema innovador y donde un gran número de propuestas técnicamente muy buenas, se quedan sin apoyo por falta de presupuesto[3].

- Otro instrumento que ha resurgido con una convocatoria en 2025 ha sido Innterconecta con el foco en las tecnologías STEP, otro claro ejemplo que este tipo de instrumentos de cooperación público – privada en el ámbito de la I+D son demandados, por ello se propone una nueva convocatoria de este programa con fondos del MRR que abarque todas el territorio, así como considere aquellos proyectos aprobado con nota superior a 7 en la convocatoria 2025 que se quedarían sin financiación por agotamiento de los FEDER en alguna CCAA.

- Transformar el segundo bloque del MRR (préstamos) en instrumentos de coinversión que resulten atractivos para el tejido empresarial, con efecto multiplicador.

- Plantear una segunda convocatoria del PTAS (Plan Tecnológico de Automoción Sostenible), sector clave para nuestra industria, en varias ocasiones solicitada por el sector.

- Mejorar la coordinación con las Administraciones Autonómicas para sacar el máximo rendimiento a la complementariedad y compatibilidad de las diferentes ayudas, datando de mayor presupuesto a aquellos programas con más éxito o demanda entre su tejido empresarial cercano.

- Implantación de ventanillas permanentes en programas consolidados, recomendando que las líneas y programas de financiación pendientes de publicación adopten un modelo de presentación continua (ventanilla abierta) con evaluaciones periódicas. Esta medida aportaría mayor flexibilidad, reduciría la presión sobre los plazos y facilitaría una ejecución progresiva del presupuesto.

[3] En la convocatoria 2024, un total de 106 propuestas con un volumen de 180 millones de euros y con una evaluación por encima de 65 puntos.

- Aplicación de procedimientos simplificados y extraordinarios en las convocatorias finales (2025–2026). Dada la proximidad del cierre del periodo de ejecución, se recomienda aplicar un régimen de simplificación administrativa para las convocatorias cuya ejecución deba cerrarse antes de agosto de 2026. Esto podría incluir la reducción de plazos de resolución, mecanismos de evaluación más ágiles y procedimientos electrónicos simplificados, dentro del marco legal existente (por ejemplo, lo previsto en el artículo 64 de la Ley General de Subvenciones).

- Publicación anticipada y realista del calendario de convocatorias previstas hasta agosto de 2026, con el objetivo de mejorar la preparación y calidad de las solicitudes. Para ello se propone que los organismos gestores publiquen un calendario indicativo y público de convocatorias MRR hasta final del periodo. Esto permitiría a empresas y entidades planificar con tiempo suficiente, preparar proyectos sólidos y reducir la concentración de propuestas en plazos críticos.

- Es necesario ampliar el plazo de ejecución de proyectos empresariales asociados a nuevas convocatorias que se publiquen los meses venideros con fondos del MRR más allá de agosto de 2026. Para ello vemos importante que aquellas convocatorias con resolución en firme antes de marzo de 2026 se puedan considerar con compromiso de gasto efectuado dentro del plazo permitido a efectos de poder ampliar el plazo de ejecución de los proyectos empresariales, tal y como se ha hecho en las inversiones transitadas hacia instrumentos financieros permanentes de los fondos de la adenda.

- Y por último la eliminación del efecto incentivador para poder dar entrada en las convocatorias previstas hasta agosto de 2026, de proyectos relevantes e impacto que estén en ejecución.

Julio de 2025
AFIDI (Asociación Española para el Fomento de la Financiación de la I+D+i)